

Bases reguladoras de la 4ª edición del Laboratorio de Escritura Audiovisual de Canarias (LEAC) organizado por la empresa pública Canarias Cultura en Red, S.A. para los años 2011-2012.

1.- Objeto:

El desarrollo de los proyectos audiovisuales seleccionados dentro de una estructura profesional durante un periodo de nueve meses. Este desarrollo implica el trabajo en el guión a partir de la sinopsis presentada además de la exploración del potencial del proyecto de cara a su producción y distribución. El Laboratorio de Escritura Audiovisual de Canarias está abierto a proyectos de largometraje de ficción y animación dirigidos a cine y televisión.

El trabajo del Laboratorio comprende **tres encuentros presenciales** con especialistas internacionales de reconocido prestigio en el área de la escritura audiovisual, el desarrollo, la dirección y la producción. Serán seleccionados un máximo de seis proyectos que contarán con la **asistencia profesional continuada** por parte de los coordinadores del LEAC 2011-2012 desde Octubre de 2011 a Junio de 2012.

CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. es una entidad constituida por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias con la finalidad de gestionar, promocionar y difundir actividades culturales, así como formar y fomentar la producción en materia cultural.

En este contexto, CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. se ha marcado como uno de sus principales objetivos culturales la promoción del cine y de la industria audiovisual en general, como un medio para desarrollar los valores culturales de Canarias, además de contribuir al desarrollo económico, a la creación de empleo, al desarrollo de un tejido industrial audiovisual en Canarias y al uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. actúa en base a la encomienda de gestión denominada: "Canarias y el Cine" recibida por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno para el ejercicio 2011. Las actuaciones que se lleven a cabo durante el ejercicio 2012 están sujetas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en base a los instrumentos de financiación que reciba Canarias Cultura en Red, S.A. por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para dicho ejercicio.

2.- Solicitantes:

Los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser persona física
- Experiencia previa en la escritura audiovisual. **El guionista ha de demostrar contar con formación en guión o experiencia profesional en este ámbito.**
- Capacidad para asumir un proceso de desarrollo, consistente en la aceptación de la crítica profesional, la capacidad para el trabajo en equipo y en la adaptación de los criterios externos al guión.

- Acceso a un ordenador y conexión a la red, condiciones esenciales para el trabajo no presencial del LEAC.
- Compromiso con el proyecto. El guionista ha de cumplir con total responsabilidad los objetivos propuestos por los asesores y coordinadores en los plazos que estos convengan.

El proyecto puede tener más de un guionista (coautor). La matrícula en el LEAC de varios autores por proyecto está sujeta a ciertas restricciones previstas en el apartado 8.

3.- Requisitos del proyecto:

Los proyectos han de reunir los siguientes requisitos:

El proyecto ha de ser de ficción o animación para cine o televisión en los formatos de largometraje, tv movie o mini serie.

- El proyecto ha de ser coherente con los objetivos industriales, culturales y creativos del sector audiovisual en Canarias. El proyecto ha de ser concebido para ser dirigido por un director canario, para ser producido por una productora establecida en Canarias, para ser rodado en Canarias o ha de estar basado en algún aspecto de la realidad socio-cultural canaria.
- El proyecto ha de estar debidamente registrado en el Registro de la Propiedad Intelectual. La participación en el LEAC supone el compromiso del guionista de registrar el proyecto antes de cada encuentro presencial.
- En el caso de que el proyecto se base en un material anterior (libro, recorte de prensa, obra audiovisual...), los autores tendrán que estar en posesión de los derechos de transformación de dicha obra al menos hasta Junio de 2014.

4.- Observaciones:

- El LEAC no es incompatible con ninguna ayuda pública ni premio siempre que no entre en conflicto con los objetivos y calendario del mismo, con excepción de:

El proyecto no puede haber obtenido ningún tipo de aportación o premio en los procesos de coproducción financiera o concursos convocados por la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y/o sus empresas públicas.

- El proyecto puede tener un director y/o productor adherido al mismo. En el caso de que un proyecto con director y/o productor adherido al mismo sea seleccionado por el LEAC se sobrentiende la presencia de éstos en todo el proceso de desarrollo del proyecto en las mismas condiciones descritas para los coautores

5.- Presentación de solicitudes:

La solicitud de inscripción estará disponible en la página web www.leac.es y en las oficinas de Canarias Cultura en Red S.A. en Santa Cruz de Tenerife (C/ Villalba Hervás, nº4 planta baja, 38002) y Las Palmas de Gran Canaria (C/ Albareda, nº 44 Edificio Woermann, 35002).

La solicitud se puede realizar de forma telemática o de forma presencial.

Edificio Woermann
C/ Albareda, 44
35008 - Las Palmas de Gran Canaria
TELÉFONO: 928 27 75 30
FAX: 928 27 76 90

C/ Villalba Hervás 4, baja
38002 - Santa Cruz de Tenerife
TELÉFONO: 922-531101
FAX: 922 242419

Solicitud Telemática: <http://leac.es/registro.php>

Solicitud Presencial:

Para la presentación del proyecto en las oficinas de Canarias Cultura en Red, S.A. se deberán aportar 2 Cd-rom que han de incluir la siguiente documentación.

- Formulario de inscripción cumplimentado y firmado <http://leac.es/fichainscripcion.pdf>
- Sinopsis del proyecto de un mínimo de cuatro páginas y un máximo de seis.
- Currículum del guionista o guionistas en el que se acredite la experiencia previa.
- Declaración jurada de que el proyecto no ha obtenido ningún tipo de ayuda o premio en los procesos de coproducción o concursos convocados por la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y/o sus empresas públicas.
- Si el proyecto está vinculado a una productora, director, etc..., declaración del guionista explicando los términos de dicha vinculación y como afectan a su libertad creativa para acometer el Laboratorio. Si fuera necesaria, autorización del productor.
- Si el proyecto está adaptado y/o basado en una obra preexistente, debe acompañarse del documento que certifique la cesión de derechos por parte del autor de dicha obra. Se aceptará una opción de derechos de adaptación para una obra cinematográfica siempre que no prescriba hasta un año después de la conclusión del LEAC (Junio 2012).
- Copia de la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.
- Fotocopia del DNI del guionista o guionistas.
- Fotografía del guionista o guionistas en formato JPEG.
- Materiales opcionales: muestra de trabajos anteriores y/o desarrollo de una secuencia del proyecto presentado – estos materiales deberán ir siempre en archivos separados de los obligatorios de la solicitud-

Importante: Se eliminarán aquellas solicitudes que, tras haber solicitado aclaración/subsanación, no se hayan realizado en el plazo indicado, las que lleguen fuera del plazo establecido, o las que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

6.- Plazos de presentación:

Apertura del plazo de presentación de proyectos [13 de Junio de 2011.](#)

Cierre del plazo de presentación de proyectos [30 de Agosto de 2011.](#) La admisión de proyectos se cerrará a las 14:00h de dicho día

Entrevistas con los preseleccionados del [12 al 16 de Septiembre.](#)

Comunicación de los proyectos seleccionados [19 de Septiembre de 2011.](#)

[El listado de los seleccionados será publicado en la página web \[www.leac.es\]\(http://www.leac.es\) y en la página \[www.gobiernodecanarias.org/cultura\]\(http://www.gobiernodecanarias.org/cultura\).](#)

7.- Proceso de selección:

Un comité de evaluación compuesto por 5 miembros estudiará todas las solicitudes presentadas en plazo y que reúnan los requisitos previstos en las presentes bases.

Este comité estará compuesto por los coordinadores del LEAC, D. Rolando Díaz y D. Andrés Koppel; D. Juan Moreno, jefe de desarrollo de Mod Producciones, D^a. Helena Medina, guionista y Script Doctor; y D. Mocha Aguilar productora y especialista en ventas internacionales de cine y televisión. El comité hará una primera preselección de las solicitudes, basada en los siguientes criterios de valoración:

- Calidad creativa del proyecto: 25 puntos
- Posibilidades del proyecto para ser desarrollado. 25 puntos
- Viabilidad del proyecto dentro de la industria audiovisual canaria. 15 puntos
- Viabilidad del proyecto dentro de la industria audiovisual española y/o internacional. Hasta 10 puntos.
- Experiencia y formación de los autores. Hasta 10 puntos.
- Experiencia de otros talentos creativos vinculados al proyecto (directores, actores, etc.). Hasta 5 puntos
- Compromiso de una productora de la Comunidad Canaria con el proyecto. Hasta 10 puntos

D. Rolando Díaz y D. Andrés Koppel se entrevistarán con los guionistas preseleccionados y valorarán su capacidad para trabajar dentro de una estructura como el LEAC.

Es importante que los solicitantes estén disponibles para las entrevistas personales del día 12 al 16 de Septiembre de 2011. Si fuera imposible una entrevista en persona, se realizará por teléfono, skype o similar.

Con la información obtenida en las entrevistas y la valoración previa de las solicitudes, el comité seleccionará un **máximo de seis proyectos** que serán los aceptados a la cuarta edición del LEAC.

La selección definitiva se comunicará el 19 de Septiembre de 2011 a través de la publicación del listado de seleccionados en la web www.leac.es y www.gobiernodecanarias.org/cultura.

8.- Derechos y obligaciones de los guionistas:

Con la admisión al LEAC, Canarias Cultura en Red, S.A. se compromete a hacerse cargo de:

- Matrícula al Laboratorio de Escritura Audiovisual de Canarias.
- Viajes de ida y vuelta desde cualquier ciudad española a los lugares de celebración de los encuentros presenciales.
- Alojamiento en pensión completa y traslados durante los encuentros, cuando se celebren en un lugar distinto al de su residencia

Canarias Cultura en Red, S.A. admitirá la matrícula de todos los guionistas (coautores) de un proyecto. Sin embargo sólo se hará cargo de los *gastos de viaje, estancia y comida* de uno solo de los guionistas.

El criterio anterior se aplicará también a los directores y/o productores adheridos al proyecto seleccionado.

Canarias Cultura en Red, S.A. se ofrece para gestionar el alojamiento y las comidas de los demás guionistas de un proyecto que quieran asistir a los encuentros presenciales.

La admisión a LEAC Desarrollo compromete:

- Dedicación del guionista para cumplir los plazos y objetivos del Laboratorio de Escritura Audiovisual de Canarias.
- Participación obligatoria del guionista en los tres encuentros presenciales del LEAC.
- La inclusión presente y futura en todos los materiales escritos del proyecto de la leyenda "Guión desarrollado en el Laboratorio de Escritura Audiovisual de Canarias".
- La inclusión en los créditos de las transformaciones en audiovisual del proyecto de la leyenda "Guión desarrollado en el Laboratorio de Escritura Audiovisual de Canarias (LEAC) y del logotipo del Gobierno de Canarias.
- Estos compromisos y otros, que Canarias Cultura en Red, S.A. como organizador del LEAC considerara de cumplimiento necesario, quedarán reflejados en el acuerdo que el guionista y Canarias Cultura en Red, S.A. firmara a la aceptación de participación del primero al LEAC.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de Junio de 2011.

EL CONSEJERO DELEGADO DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.

Alberto Delgado Prieto